

1331  
43

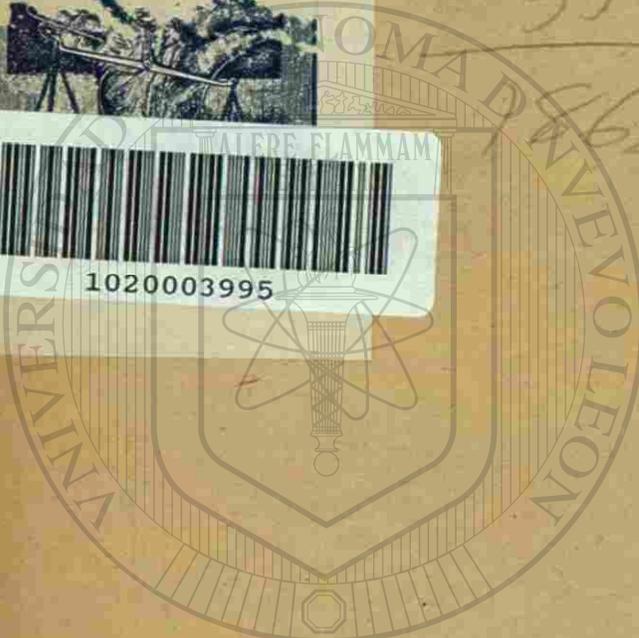


EX-LIBRI



356

356  
104337



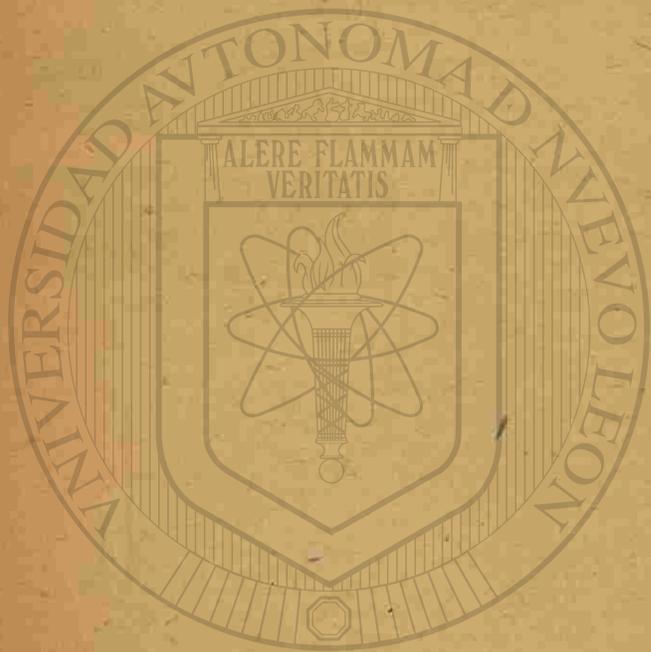
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



104337



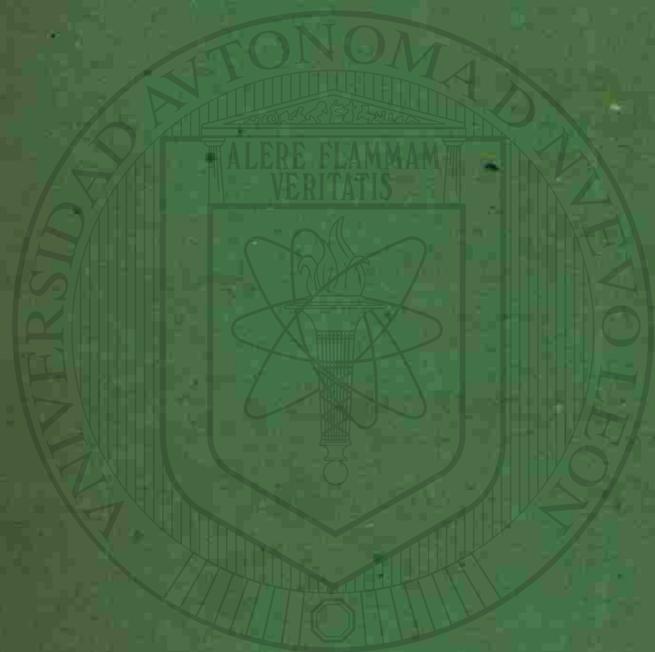
U A N L

*A. Durán, con. Luis M. Cantero.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





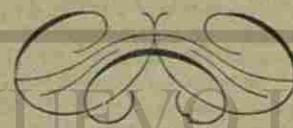
MANIFIESTO  
QUE A LOS CC. ELECTORES

De 1857,

DIRIGE A NOMBRE DEL CONGRESO CONSTITUYENTE Y CONS-  
TITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE

DE QUERÉTARO,

la Diputación permanente del mismo  
Congreso.



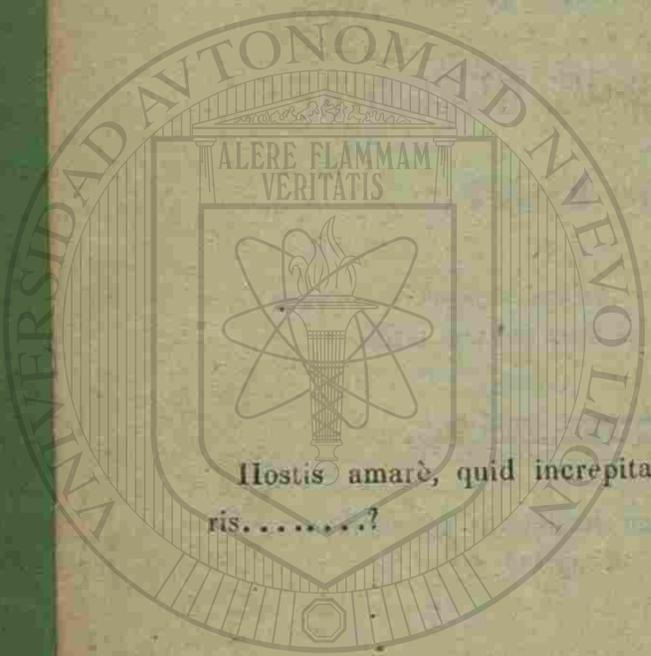
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUERÉTARO:—1862.

Tip. de M. Rodríguez Velázquez, á cargo de Víctor Guillen,  
calle de los Locutorios número 1.

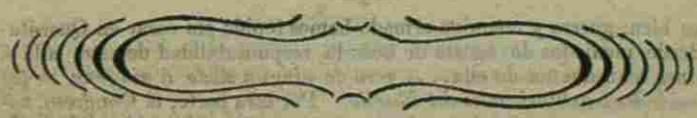
F1331  
Q43



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



### Ciudadanos Electores.

A vosotros en quienes residió el supremo poder electoral del Estado, á vosotros que en junio de 857 se os encomendó el nombramiento de los demas poderes supremos de Querétaro, á vosotros que tuvisteis el eminente derecho de representar al pueblo en el ejercicio de sus primordiales actos de soberania, á vosotros á quienes, por lo mismo, *exclusivamente* corresponde exigir cuenta estricta del uso que se haya hecho de los poderes que conferisteis; á vosotros se dirige hoy la Diputacion permanente para cumplir á nombre del Congreso constituyente y constitucional del Estado, con el deber mas imperioso, político y moral con que cargan las sumisas y democráticas autoridades de un pueblo que tiene la obligacion de ser libre. Muchas veces ántes de ahora vuestro representante legislador se habria dirigido á vosotros; pero las circunstancias prodigiosamente anómalas que sobre el Estado hace pesar algunos años hace, una fortuna adversa; han sido un obstáculo positivo, han colocado tal hecho en la verdadera categoria de las inutilidades. Conciudadanos, en tiempos de guerra nada inspira interés sino los negocios de la guerra; la razon y las palabras tienen que ceder el puesto á los hechos violentos y al ruido de las armas: tal es el curso ordinario de las cosas, sin embargo de que no deberia ser tal, á lo ménos entre seres organizados como nosotros, que tenemos nuestras pretensiones á los títulos de la civilizacion.

Pues bien; guerra y enemigo armado hemos tenido sin cesar en Querétaro desde mediados de agosto de 855: la responsabilidad de esto, allá á quienes sean dueños de ella... pero de ningún modo á ninguna de las autoridades constitucionales del Estado. Por otra parte, el Congreso, como constituyente, no tenía que hacer sino presentar al pueblo el fruto de sus trabajos; como constitucional, no ha debido tener ni que hablar, ni que dar leyes: todo esto por delegacion estuvo cometido á la accion armada, rápida, prudente y expedita del Ejecutivo, para allanar las dificultades que la accion inerme y lenta de los cuerpos deliberantes se presentaban por lo comun en tiempos de inquietudes y de zozobras públicas.— Está pues, suficientemente indicada la materia que la Diputacion del Congreso ventila hoy ante los electores de 857, únicos á quienes debe esplicaciones francas y verdaderas respecto á los términos en que ha ejercido el Congreso los altos poderes que le confirieron.

Triunfó en Querétaro la revolucion de Ayutla, el 19 de Agosto de 855; se estableció en consecuencia y por el verdadero caudillo del movimiento el gobierno legitimo que designaba el plan político adoptado por el pueblo. Muy pocos dias despues fué derribado este gobierno por otro que afectaba ideas de libertad y que se apoyó en fuerzas reaccionarias. Este fué en la época presente el primer paso que se dió por algunos hombres sin conciencia y sin prevision, para engendrar ó robustecer las divisiones y las animosidades, y para dar la señal de una guerra sin tregua que todavía hoy no puede cesar; que ha hecho desaparecer por una y otra parte muchos buenos hijos del Estado; que se ha absorbido grandes caudales, y que ha puesto á Querétaro en un estado tal de consuncion, que no es ni con mucho comparable á la que guarde el mas infeliz de los Estados que forman la Confederacion mexicana.

Un mes sobre poco mas ó ménos tardaron todavía las fuerzas liberales procedentes del interior para dirigirse á la Capital de la República. A su tránsito por esta Ciudad fué cuando repusieron al gobierno legitimo, aunque en seguida y casi inmediatamente, la administracion pasó á manos de otras personas que tambien prestaban garantías á las ideas que entonces triunfaban. Sin embargo, el impulso estaba dado, y el ejemplo reciente de inmoralidad era preciso que surtiera sus deplorables efectos. Y fué así en verdad, porque bien puede asegurarse que el Presidente Comonfort logró pacificar el pais pocos meses despues, ménos el Estado de Querétaro, donde el celo y la venganza fermentaban sordamente, y los intereses raxteros, heridos una vez por la legalidad, no abandonaron un solo dia su actitud hostil. El 14 de Octubre de 856 tuvimos que presenciar la segunda invasion reaccionaria, con ella las mil desgracias consiguientes, y ese dia los inflexibles destinos de Querétaro dijeron: "Viviras con una vida prestada, y aun esa vida de niño no te eximirá de los deberes, de los infortunios, ni de las angustias del anciano....."—Despues de este suceso cambió el personal del Gobierno de Querétaro, pero los

amagos de la reaccion, y la inseguridad aun dentro de la capital misma, siguieron siempre su camino en escala ascendente: por estos dias, á principios de 857, fué el sitio y la accion de la Magdalena, á inmediaciones de Cadereyta: así pues, el dicho cambio del personal, dejando todo lo adverso en el mismo estado, no hizo mas que humillar á los hijos de Querétaro, sobre todo á los verdaderos progresistas.....

Entre tanto, la nueva Constitucion federal se publicó en Febrero del mismo año, y además una ley que llamó al pueblo para que eligiera sus autoridades. La primera dejó á los Estados su libertad política para que arreglarán su gobierno interior; la segunda, erróneamente aunque con buenos fines, dió á las legislaturas que se iban á elegir el anómalo carácter de constituyentes y constitucionales á la vez. Llegó pues el dia de las elecciones populares, tomaron parte en ellas y lucharon todas las comuniones políticas, la victoria se declaró por los partidarios del progreso, y vosotros tuvisteis el honor de que se os encomendara el nombramiento de diputados á la representacion legislativa. Fijasteis vuestras miradas en los ciudadanos que actualmente forman el Congreso del Estado, y ellos temieron desde luego, porque desde luego comprendieron la inmensidad del compromiso con que los cargabais; porque comprendieron desde luego que el lugar y la época nada tenían de propicios para llenar con algun acierto una mision tan elevada; porque comprendieron desde luego que á toda hora iban á ser el objeto de un espíritu de contradiccion sistemática y cobarde; porque comprendieron, y muy bien, que no solo no contaban con una regular inteligencia propia, sino que no habia que esperar el auxilio de las luces ajenas... y sobre todo, que se carecia del falso ascendiente que de ordinario poseen las esterioridades brillantes.....

Sin embargo, la eleccion estaba hecha; un artículo constitucional se oponia á la no admision del encargo; los diputados conservadores, ya por escrúpulos de conciencia, ya por el intransigible espíritu de partido, no tuvieron á bien ocupar los asientos que sus compartarios les habian asignado. En este caso ya, la falta de uno solo de los ciudadanos electos, era bastante para que no se completase el *quorum*; el Congreso debia instalarse y funcionar, y á los diputados liberales, apremiados así en todos sentidos, no quedó otro recurso que poner el hombro, recibir su carga abrumadora y esperar el instante oportuno para presentar una renuncia.

Bajo estos pésimos auspicios se instaló por fin el Congreso, y el 22 de Junio de 1857 abrió el primer periodo de sesiones, ocupándose desde luego en varios asuntos relativos á elecciones, sobre todo, elecciones de Gobernador, y algun otro de no ménos importancia. Todo estaba profundamente desorganizado, mejor dicho, no habian existido en Querétaro por espacio de cuatro años sino especies de dictadura, administraciones mas ó ménos arbitrarias: no habia mas que elementos propios para la or-

1020003995

ganizacion de un gobierno discrecional; no habia Constitucion política, y sin embargo la ley convocante queria que desde luego comenzase en el Estado el orden constitucional. Eran necesarios pues, trabajos de reconstruccion rápidos y eficaces, y el Congreso proveyó á esta necesidad expidiendo cuanto ántes uno ó dos decretos que prudencialmente determinaron las facultades del Gobernador y expeditaron la accion del Ejecutivo, que por una consecuencia precisa de las anomalías de la época, se habia visto paralizada desde el principio.

De esta manera pudo ya el Ejecutivo emprender, y emprendió en efecto, sus primeros trabajos para el establecimiento de un orden regular de cosas, y la Legislatura pudo ya pensar en constituir provisionalmente al Estado. Natural era colocarse en el camino mas corto y mas seguro, y por lo mismo hubo desde luego que fijarse definitivamente en la Constitucion de 833. Tal Constitucion era la última que habia regido, contaba con el prestigio de la aceptacion general; pero ella era de tiempos muy distintos, y se trataba de restablecerla para que sirviera en una época en que las ideas dominantes son en verdad harto avanzadas para nosotros. Visto es que esta circunstancia grave importaba la estricta consecuencia de que el restablecimiento de la Carta de 833 no podia ser sino de un carácter suplementario y de mera transicion, y que aun para ser así habia la imprescindible necesidad de salvar los anacronismos políticos, y poner en armonía la Constitucion y legislacion antiguas del Estado, con la Constitucion federal de 857 y las leyes reformistas que habia traído la nueva revolucion. Así pues, la comision respectiva se ocupó inmediatamente de esta idea, que exigia en verdad trabajos improbos y violentos, y á fines de julio ó principios de agosto del mismo año de 57, ofreció al Congreso un extenso proyecto de acta de reformas á la Constitucion de 833, proyecto que se imprimió en el periódico oficial de aquella época.

Sin desaprovechar un solo instante el Congreso aceptó esto que se le presentaba como la materia primera de sus deliberaciones, abrió el debate correspondiente, y en el curso de la discusion tuvo á bien omitir varios artículos del proyecto que juzgó innecesarios ó inútiles, modificó algunos otros, y en 20 de setiembre inmediato decretó ya reformada la repetida Carta de 833. La obra merecerá ó no la aprobacion de los inteligentes; el Congreso tiene la obligacion de procurar el acierto, pero no la de acertar, mucho menos en tiempos y circunstancias en que es necesario hacerlo todo con festinacion. La tal acta de reformas debe ser mala, porque sus autores jamas se han hecho pasar ni aun por políticos medianos; mas los errores que contenga no serán de tan graves trascendencias, puesto que tiempo ha sobrado para que se levantara una voz siquiera reclamando á nombre del pueblo perjudicado: los ciudadanos constantemente han tenido expedito su derecho de peticion, las principales autoridades del Estado, su derecho de iniciativa, y los poderes supremos de la República, el suyo de alta inspeccion. En fin, dos cosas son

las ciertas: primera, que nadie se ha presentado acusando la acta de reformas; segunda, que desde 20 de setiembre de 857, es decir, tres meses despues de la instalacion del Congreso, nadie tiene derecho para afirmar que el Estado se halla inconstituido. Sin embargo, tales son las pretensiones que tienen hoy el mas loco mismo y la mas descarada impostura.

Sancionada que fué la Constitucion con sus reformas, buenas ó malas, y establecido así provisionalmente el orden legal, debió haber pensado el Congreso, y de verdad pensó en la formacion del plan para una Constitucion que estuviera á la altura de las ideas que entonces reinaban. La Diputacion permanente cree, que los ciudadanos electores con quienes está hablando por medio del presente manifiesto, no tomarán á mal que se transcriban aqui unas espresiones consignadas en la protesta oficial aunque privada que el Congreso ha hecho en febrero de este año ante el Presidente de la República. Dichas espresiones son las siguientes: "El Congreso, bien ó mal ha comprendido, que es prodigiosamente escepcional la situacion que guarda Querétaro cuando se le considera bajo el punto de vista de sus conocimientos y convicciones políticas. Esto ha dado motivo al mismo Congreso para creer que aqui es indispensable hacer una Constitucion política tambien escepcional, á ver si por ventura este es un medio de preparar el camino á la generacion venidera ya que no á la presente. Esta Constitucion debe, sin embargo, no ser opuesta á la de la República, y estar además al alcance de todas las inteligencias, sin ser por otra parte una utopia irrealizable. Desde luego se ve que es del todo necesario un plan nuevo para una obra laboriosa....." —Hé aqui las mismas primeras ideas rudimentarias que en octubre de 1857 preocupaban el ánimo del Congreso al pensar en la nueva Constitucion que debía hacerse, ideas cuyos primeros desarrollos y bajo el título de bases mas generales del proyecto de constitucion, se registran en el periódico oficial y en uno conservador que en aquellos dias se publicaba en Querétaro. Los diputados no pueden resistir aqui á la tentacion de hacer notar á sus comitentes, que esas bases generales pero harto claras y determinadas; tuvieron la fortuna de ser eminentemente liberales, sin herir por eso la delicada susceptibilidad del partido contrario. Pero los tiempos intranquillos no son muy propios para los estudios concienzudos y las discusiones científicas: la inquietud presagiaba la tempestad que estaba próxima, y que en efecto estalló el 2 de noviembre del mismo año.

Esta fué la tercera invasion reaccionaria que, con todos los horrores consiguientes, tuvieron que presenciar los queretanos..... Desde este infausto dia no pudo ya contarse con un solo instante de reposo: todo presagiaba un próximo acontecimiento grave, y el Congreso no estuvo ya para pensar en constituciones ni en proyectos: habia la necesidad urgente de prepararse á las nuevas tristes vicisitudes que ya se adelantaban. El temido acontecimiento no se hizo aguardar muchos dias: el..... famoso golpe de estado y las escandalosas turbulencias de la Capital de la

República, tuvieron lugar el 16 de diciembre. El Congreso queretano en union del Gobernador constitucional, dió el primero el grito de alarma á los Estados del interior; invistió al Ejecutivo de todas las facultades necesarias para que dentro ó fuera de Querétaro, y en concurrencia con los demas gobernadores, coadyuvara al restablecimiento del órden general; se dirigió á sus comitentes por medio de un manifiesto, y suspendió las sesiones para cuando viniera la paz. Esta paz debia hacerse anhelar por mucho tiempo en Querétaro: estamos en julio de 1862 y ella todavia no parece: la responsabilidad de esto, allá á los que sean sus dueños:..... el Congreso no es mas que un cuerpo deliberante de un Estado pobre, no es mas que la reunion de una media docena de ciudadanos inermes.—Pues bien; la reaccion se apoderó definitivamente de la Capital del Estado, y comenzaron para vuestros representantes las amarguras de la persecucion, de la vida errante, de la espantosa miseria, y aun las penalidades de la campaña para algunos de ellos.

Hasta el 19 de agosto de 1860, entró á Querétaro una considerable parte del ejército constitucionalista. El Gobernador y el Vicegobernador se hallaban ausentes: se improvisó el régimen que las circunstancias permitieron, y se puso al frente de aquella administracion el Gobernador sustituto. Esta época debia durar unos cuantos dias apenas: la reaccion aun estaba potente. El 14 de octubre las fuerzas liberales tuvieron que retroceder al interior: al dia siguiente las tropas reaccionarias procedentes de México, ocuparon la plaza, restablecieron su gobierno respectivo, y este permaneció hasta algunos dias despues del sitio y ocupacion de Guadalajara por el ejército liberal, hácia fines de noviembre.—En este corto periodo no habia diputados, no pudo haber Congreso, ni proyectos de Constitucion, ni discusiones.

Desde luego podrá entenderse, que en noviembre y diciembre de 1860, despues de muy cerca de tres años de reaccion en Querétaro, nada habia, todo era necesario crearlo, y el nuevo órden de cosas tenia que ser muy distinto del que existia en diciembre de 57; puesto que con las leyes de reforma las instituciones de la República estaban ya profundamente modificadas, y el antiguo sistema de legislacion prodigiosamente variado. Muy de antemano el Ejecutivo tenia facultades para todo, ningun obstáculo por parte del Congreso, y entró de lleno en la nueva empresa, por supuesto á nombre y por delegacion del pueblo representado en la Legislatura. En la Capital de la República aun existia el gobierno de Tacubaya, y todavia con elementos considerables; en Toluca la causa

liberal sufrió en aquellos dias un revés; un último esfuerzo de la reaccion podia tener aún sus resultados; en la batalla de Calpulálpam pudo la victoria haberse negado á los constitucionalistas, y la Capital de Querétaro estaba en peligro de caer otra vez en manos de los tacubayistas. Esto, y la circunstancia de que en enero de 61 los diputados se hallaban dispersos todavia y sin recursos para regresar; fué quizá la causa de que el Gobernador del Estado aplazara la convocacion del Congreso para cuando circunstancias ménos desfavorables la permitiesen.

En fin, quiso la Providencia que se triunfara en Calpulálpam: el Gobierno general, que por mucho tiempo habia residido en Veracruz, entró á la Capital de México; el Gobernador de Querétaro expidió á principios de febrero de 1861 el decreto que convocó al Congreso; este se reinstaló, y el 20 del propio mes abrió sus sesiones para continuar entre mil tropiezos la obra en que apenas comenzó á pensar en octubre de 57. Ciertamente, se habia triunfado en Calpulálpam y se habia ocupado la Capital de la República; pero esto no queria decir que la paz hubiera vuelto á Querétaro y fijado aquí su asiento: muy al contrario, se desaprovecharon las oportunidades, y los restos dispersos de la reaccion se reunieron y concentraron en la Sierra; tuvieron su punto de apoyo en el territorio del Estado; siguieron apoderados de *todos los distritos*, y amagaron, y amagan seriamente todos los dias á la Capital misma. Con mucha frecuencia llegan hasta los suburbios: el 15 de mayo de 61, á la mitad del dia, penetraron casi hasta el centro de la poblacion; y un mes hace apenas que una conspiracion pudo habernos puesto en muy graves conflictos. La Diputacion *interpela oficial y solemnemente* á todos los habitantes de esta Ciudad, y en especial á los enemigos del Congreso, para que digan y prueben cuál haya sido la vez en 61 y 62 en que siquiera por una semana haya podido contarse aquí con una mediana tranquilidad.

La Diputacion permanente á nombre del Congreso espera la respuesta de esto para confesarse vencida: entre tanto, creible es que todo el que sea capaz de alguna imparcialidad y de un ligero sentimiento de justicia, convendrá en que, circunstancias como las de esta clase, nada á propósito son para los cálculos políticos, las contemplaciones filosóficas y las discusiones concienzudas y calmadas. El Congreso al ver la superioridad de las dificultades con que tiene que luchar, mil veces ha pensado en declararse convocante, y dejar un puesto que no produce á los diputados mas que humillaciones y compromisos, sin esperar siquiera en cambio esas fantasmas aereas que llaman *gloria, fama, gratitud*; pero es de advertir que aun el hombre mas degenerado tiene derecho á sentir la importancia de su dignidad personal. Sobre todo, aun cuando se prescindiera de esta, hay un deber imprescindible que, llenar: la ley llamó al Congreso no para que hiciera una convocatoria, sino para que decretara una constitucion, y el *poder electoral* no dió sus facultades á los diputados para que, echando estos el trabajo á puerta ajena, se las devolviesen á

poco sin haber obtenido en algun modo el fin propuesto. Además, la Diputacion permanente *vuelve á interpelar* á los enemigos gratuitos del Congreso, para que digan y prueben cuántas veces en 860, 61 y lo que va de 62 hasta la presente fecha, se han podido hacer elecciones en el Estado para la renovación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; si nada más la Legislatura debiera haberse renovado y por qué; si las autoridades constitucionales deben desertar de sus puestos cuando no hay pueblo á quien convocar para que elija otras que las sustituyan; y si es conforme á la razon y á los principios democráticos abandonar á la hora que se quiera el gobierno de un pueblo para que lo tome el primero que se presente, sin título alguno legitimo y sin ley que le sirva de regla y de freno. Cuando la Diputacion permanente hace esta segunda interpelacion á los adversarios del Congreso, es porque ellos lo han acusado con apasionada tenacidad de que no se ha declarado convocante, pretension respecto de la cual es de notarse el que no se haya tenido el poco valor que se necesita para dirigir una solicitud semejante á la de los cincuenta y uno.

Ahora bien; concluyendo aquí la pequeña digresion que antecede, la Diputacion continúa la simple reseña cronológica de los hechos que en sí mismos llevan la vindicacion del Congreso queretano. Poco ántes se ha dicho, que este abrió sus sesiones el 20 de febrero de 61, y que las abrió en medio de las inquietudes que produce la inseguridad. Desde luego se presentaba una cuestion de bastante interés, y para resolverla se hacia necesario entrar en una apreciacion nueva de las circunstancias: segun ellas debia suceder, que se retirasen al Ejecutivo las facultades extraordinarias, ó que siguiera gobernando con las mismas, ó tal vez que se le ampliasen. El Congreso, en vista de la situacion que empeoraba, y bien convencido por otra parte de que en buen Derecho público es un error muy grave el que una Convencion constituyente sea la misma que gobierna al pais con el carácter de legislativo ordinario; se decidió por el extremo de que el Ejecutivo continuase con las facultades extraordinarias, y no solo, sino que se le ensancharon hasta cierto punto. Algunos censores importunos que sabran declamar pero no esponer razones, y ni tocar siquiera con el dedo la fastidiosa carga que otros llevan; tomaron á mal esto que llamaron *condescendencias* y debilidad del Congreso; lo cierto es que no pasaron muchos dias sin que el Gobierno de la Nacion invistiera al General Arteaga con cuantas facultades pudo, especialmente en el ramo de hacienda..... ¿Por qué no se acusa tambien al Presidente de la República y á sus ministros de entónces?

Asi resuelta la cuestion de facultades, el Congreso parece que no tenia mas que aprovechar los instantes que pudiera y consagrarse á sus trabajos constituyentes, objeto principal de su mision. La empresa era mas difícil que en 57: una lucha terrible de tres años habia de arriba abajo trastornádolo todo, y las leyes de reforma con su expulsion de elementos

antiguos é importacion de elementos casi exóticos para nosotros; habian fijado la era de nuevas costumbres y de instituciones desconocidas, habian empujado al pais quizá mas allá de medio siglo. La Religion y la Iglesia, oficialmente habian sido eliminadas del Estado político, y, digase lo que se quiera, hay una urgencia positiva en *sustituir las con algo como se pueda*: empresa en verdad harto difícil. Pues bien; una situacion tan comprometida, inspiró al Congreso el pensamiento de recurrir á las luces de todos, al consejo de todas las autoridades y hasta del último de los ciudadanos: procuró establecer la discusion mas amplia, y decretó á mediados de marzo próximo, que en lo sucesivo todo proyecto de ley se imprimiera, publicara y circulara, y se esperaran por espacio de quince dias las opiniones y las iniciativas del público y de sus servidores. No conforme con esto el Congreso, nombró una comision especial de censura para que abriera el juicio crítico del proyecto de constitucion, y formó un plan sinóptico sobre el cual deberia calcarse el tal proyecto. El 6 de abril fué cuando, previa una larga discusion, se aprobó el plan, y el 3 de mayo, es decir, *dos meses* despues de la apertura de sesiones, se presentó por la comision respectiva la primera parte del proyecto de constitucion filosófico-política del Estado; se imprimió, se dió al público y pasó á la comision censora. A los muy pocos dias, el 15 del propio mes, fué cuando el enemigo llegó casi hasta el centro de la Ciudad, se le rechazó, hubo sus casos desgraciados, y se vió que los hechos ya hablaban mas alto en contra de la seguridad. El 17 la Legislatura entró en receso, porque así lo disponia la Constitucion vigente, y sobre todo, porque no habia la suficiente libertad para seguir en unas tareas que exigen estudio, meditacion y consultas. El 18 el Ejecutivo declaró en sitio el territorio del Estado, la Diputacion permanente se instaló, continuó sus sesiones en los términos del reglamento interior, y ante la misma siguió la comision respectiva presentando las secciones del proyecto.

Hasta el 18 de setiembre se levantó el sitio, se convocó en seguida al Congreso, y el 2 de octubre continuó sus sesiones. La comision de censura presentó la primera parte de su juicio crítico, la cual se imprimió, publicó y circuló. A mediados de noviembre se presentó la tercera parte del proyecto, dándosele, por supuesto los mismos trámites que á las otras. Sin pérdida de tiempo, y habiendo expirado las cortas dilaciones que prescriben el decreto de amplia discusion y el reglamento, se abrieron los debates general y particular; por espacio de unos cuantos dias se pronunciaron varios discursos, de los que algunos ha visto el público en el periódico oficial, y á principios de diciembre quedó aprobada la primera parte del proyecto de nueva Constitucion. El día 4 del mismo cerró el Congreso las sesiones, pero despues de haberlas prorogado en los términos que permite el artículo 109 de la Constitucion que provisionalmente rige, y con objeto de proporcionar á la comision de censura el tiempo suficiente para que hiciera la crítica de la segunda y tercera parte del proyecto.

Vino la intervencion extranjera, la brusca invasion al territorio mexicano, y ya se presentó un *objeto preferente* á que atender. Se reunió extraordinariamente el Congreso en 24 del mismo diciembre, veinte dias despues de haber cerrado las sesiones ordinarias. Se necesitaban recursos de todas clases para auxiliar al Gobierno de la Nacion, el Ejecutivo del Estado tenia las facultades necesarias para proporcionárselos como fuera posible; pero el Congreso queria tener alguna parte en una empresa harto difícil, si se ha de atender al grave estado de verdadera consuncion que guarda Querétaro. La cuestion, como todas, se reducía á dinero, y puesto que hasta hoy en la práctica no se conoce otro medio que el de las contribuciones, para que subsistan los gobiernos; el Congreso no podia pensar mas que en establecer economías, en decretar nuevos impuestos de los ménos onerosos, ó en hacer mas fructuosos y efectivos los que ya existian: este es el órden natural de las cosas, y este es el que debe seguir todo aquel que no posea la facultad de hacer milagros. Los diputados, que no por estar en congreso dejan de ser limitados é ignorantes como todos, obraron así, con limitacion é ignorancia, y quisieron desde luego introducir considerables economías en los gastos de administracion, decretando un tanto por ciento de rebaja en los sueldos de los empleados. Estos, con muy pocas y honrosas escepciones, olvidándose de lo que debieran tener muy presente, recibieron mal el decreto, censuraron amargamente á la Legislatura, y despues tuvieron que someterse por fuerza, no solo á la rebaja de la tercera parte impuesta por un decreto general, sino, lo que es peor, á la dura condicion de servir sin que se les ministre un centavo..... Es de advertir, que solo este decreto ocupó casi todas las sesiones extraordinarias, por las muchas resistencias con que tuvo que luchar, y por las muchas combinaciones que fué necesario emprender en obsequio de los intereses que por necesidad iban á herirse.

Poco duró en esta linea la nueva carrera de perjuicios y aberraciones que el Congreso habia emprendido. El 14 de febrero del presente año clausuró las sesiones extraordinarias: el 17 del mismo abrió las ordinarias, y aunque se proponia seguir arbitrando recursos para la guerra extranjera, á las doce de la mañana se publicó el decreto del Gobierno general que declaraba en sitio á Querétaro, y en esos momentos fué necesario apresurarse á cerrar extraordinariamente las sesiones ordinarias; porque al gefe militar que iba á encargarse del mando político, pareció un mal, aunque se ignora por qué y para quién, el que la Legislatura permaneciera reunida unos cuantos minutos mas..... La Diputacion permanente se instaló el mismo dia, su existencia *ha sido reconocida oficialmente por los altos poderes de la Federacion* y por las Legislaturas de los Estados: en uso de sus atribuciones ha vigilado constantemente hasta hoy sobre el cumplimiento de las leyes; sus justas reclamaciones habrán sido atendidas ó nó; pero entre tanto ella ha cumplido con sus obligaciones sagradas.

Poco despues de la clausura extraordinaria de sesiones ordinarias una comision del seno del Congreso, fué con carácter oficial, *no á pedir la revocacion del decreto de sitio*, sino á *protestar* contra los resultados ulteriores, informando á la vez en lo privado al Presidente de la República, acerca de tales y cuales circunstancias que se hacia indispensable no ignorara. Sobre esto es necesario que los CC. electores conozcan el siguiente párrafo de la mencionada protesta:—“Así pues, el Congreso tiene que conformarse hoy por necesidad con indicaciones muy breves, y circunscribirse nada mas que á recordar al C. Presidente de la República: que el cumplimiento de las supremas disposiciones de los Poderes federales no ha encontrado obstáculo de ninguna especie por parte de las autoridades de Querétaro; que por espacio de un año se han estado pagando muy fuertes sumas á los acreedores del Gobierno general, por las autoridades de Querétaro y con fondos pertenecientes á Querétaro; que las fuerzas del Gobierno federal han estado constantemente disponiendo, sin contradiccion alguna, de todos los recursos que puede suministrar Querétaro en la precaria situacion que guarda; que mas de una vez, gefes de fuerzas federales han impuesto y exigido préstamos gravosos á los habitantes del Estado; que Querétaro casi nada ha recibido de los fondos que le han sido asignados por varias disposiciones generales; que diariamente Querétaro prescinde aun de sus mas urgentes necesidades, y sacrifica á sus empleados, casi de una manera intolerable ya, por tal de atender en lo posible á las necesidades de la fuerza armada; que las autoridades de Querétaro ni han estorbado en manera alguna, las determinaciones, las operaciones ni la disciplina de la autoridad militar; que las autoridades de Querétaro han sido las primeras que han iniciado una amnistia no muy escasa en felices resultados; que en Querétaro ha habido algo mas de prudencia para evitar conflictos entre los poderes del Estado; y en fin, que las autoridades de Querétaro han sido las primeras en ponerse al lado de la legalidad cuando se trató de que el actual Presidente de la República fuera la víctima de un error que habria sin duda causado nuevas tempestades, nuevas divisiones y desventuras políticas.”—“Al hacer la Legislatura estas indicaciones rápidas, no es en verdad porque tenga la desgraciada pretension de atribuirse méritos que pertenezcan á tales ó cuales personas esclusivamente, de aquellas que en esta época han desempeñado aquí puestos públicos. El ciudadano Presidente hará tambien por su parte á la Legislatura la justicia de creer que *no es el objeto de ella* presentarle una lista de favores, para arrancarle hoy, en clase de recompensa, un favor que los diputados, como simples particulares, *de ningun modo solicitan*.....”

Para concluir la muy breve relacion que vuestros comitentes se han propuesto haceros, deben agregar, que cinco ó seis dias despues de la declaración de sitio en Querétaro; tanto la Diputacion permanente, como la comision de proyecto, se dirigieron al gefe de las armas, anunciándole

que el proyecto de Constitucion estaba muy adelantado, y preguntándole que si el sitio era obstáculo para que ante la Diputacion se presentaran las secciones restantes, se imprimieran y publicaran, como ya otra vez se habia hecho en un receso de la Legislatura. La contestacion fué desfavorable, declarándose que la Legislatura estaba suspensa aun como constituyente. Ambas notas se publicaron en el periódico oficial, y son una prueba de que los diputados *no han podido ocuparse mas en constituciones ni en cosa que lo parezca.*

Casi puede asegurarse, que desde el 17 de febrero último el Congreso de Querétaro murió, será para resucitar ó no resucitar; pero su sombra importuna es todavía objeto de las execraciones de algunos que se quejan del actual estado de sitio; hé aqui el máximum de la necesidad y de la infamia!..... Mañana vendrá la acusacion porque los demas Estados se hallan tambien declarados en sitio, pasado mañana vendrá la acusacion porque las tres potencias aliadas invadieron el territorio mexicano, y despues tambien se acusará al Congreso porque la diplomacia de los austríacos y de los franceses en Villafranca, frustró las halagüeñas esperanzas de Venecia y de todos los italianos independientes. ¡De ordinario así va el mundo!

Pues bien; á esos mismos eternos acusadores, á esos mismos censores á quienes nunca se les puede hallar el gusto, á esos modelos de circunspeccion á quienes conviene aparentar que nunca toman parte alguna en la cosa pública, á esos hombres de consecuencia que aplaudieron y tal vez solicitaron el estado de sitio, y ya en estos últimos dias abandonaron é hicieron real ó fingidamente la guerra al jefe de las armas, despues de haberlo precipitado en un dédalo; á esos mismos se dirigen las presentes líneas interpeándolos para que manifiesten los títulos del derecho que tengan á la gratitud pública por los bienes positivos que al pueblo hayan hecho en las veces que han tenido en sus manos la suerte de Querétaro. Entre tanto, los diputados que confiesan y confesaron siempre su absoluta carencia de luces, de popularidad y de influencias aun entre los liberales mismos; contestan á la acusacion de que "no han hecho nada," transcribiendo por último unas palabras que poco hace dirigian al Presidente de la República:—"El fin que la Legislatura se propone al suscitar esos recuerdos en el ánimo del Presidente de la República, es nada mas que patentizarle la circunstancia notable, de que ese sistema de conducta *cuasi pasiva* en que tiene una buena parte *la misma Legislatura*, y que tanto repugna á algunos descontentos, que nunca faltan; está esplicado con la necesidad imperiosa é inevitable que en tiempos aciagos hay de ofrecer á la causa comun, el siempre doloroso sacrificio de los intereses particulares. La Legislatura mil veces habria querido evitar algunos desordenes de militares contra quienes no ha bastado el prestigio de sus jefes, único eficaz en tiempos de desmoralizacion; pero no le ha sido posible satisfacer sus buenos deseos. La Legislatura mil veces habria querido que su

naturaleza de cuerpo deliberante é inerte le hubiera permitido obrar con la rapidez y vigor materiales que la salvacion de las instituciones y de la tranquilidad pública demanda en tiempos y lugares de efervescencia continua y de amagos diarios; pero ha tenido que hacer á un lado sus buenos deseos y facultar ampliamente al Ejecutivo del Estado. La Legislatura ha soñado tambien con teorías brillantes y muy seductoras en materias de hacienda pública, en consecuencia ha deseado con ardor expedir todos los dias una ley que, descargando mas y mas á los causantes de contribuciones, proporcionara al erario siquiera lo estrictamente indispensable para los gastos comunes y los extraordinarios de guerra; pero ha tenido que sacrificar sus bellas ilusiones ante la triste realidad de lo imposible, y reservar la resolucion de este problema á otro mortal mas feliz."

—"Tambien la Legislatura ha pensado muy seriamente en restablecer las alcabalas, para contentar las repugnancias de los propietarios de fincas rústicas y urbanas; pero se ha encontrado de luego á luego con la evidencia desconsoladora de que toda sociedad necesita de algo que parezca gobierno; de que hasta ahora no se ha descubierto una manera para que esté no subsista de impuestos; de que todo impuesto es odioso; de que el Gobierno es el mayor consumidor, á la vez que nada produce, hablando en sentido económico; de que todas las clases de la sociedad por lo mismo que son productoras y consumidoras á un tiempo, tienen multitud de intereses particulares é incombinales casi en tiempos comunes, y sobre todo en tiempos de revolucion; de que por esto mismo, restablecer hoy las alcabalas en Querétaro, seria tanto como herir profundamente los intereses de dos ó mas clases, dignas tambien de muy grandes consideraciones; de que hoy con mas razon que siempre no bastaria ese recurso por sí solo, como no ha bastado en épocas ménos infelices; de que esa medida, léjos de economizar empleados, los aumentaria considerablemente; de que no es justicia ni cordura ponerse á ensayar innovaciones hacendarias, que muy probablemente darian por resultado inmediato el quedarse sin un solo peso para ocurrir á las graves y multiplicadas urgencias del momento; de que hay un artículo constitucional que prohíbe las alcabalas; de que ese artículo constitucional, imperfectamente y como se ha podido, pero el caso es que en Querétaro ha tenido su cumplimiento desde hace muy cerca de diez y ocho meses; de que retroceder hoy en este punto, seria una inmoralidad á toda luz y un serio motivo de descrédito.—Habria, pues, algo ó mucho de injusticia en atribuir á otra cosa el origen de los males que á todos nos agobian, cuando ellos parece que proceden de los malos tiempos y de las malas circunstancias. La Legislatura de Querétaro solemnemente confiesa, que las autoridades políticas del Estado no han podido convertir esta época de guerra y aflicciones en época de holganza y de paz octayana."—"Cuando la Legislatura se espresa en estos términos que ahora parecen como intempestivos; razones muy suficientes le asisten para ello, pero de propósito deliberado omite esponerlas, reser-

vándolas para mejor ocasion. Por lo demas, cierto es quizá que el Presidente de la República no dejará de comprender este lenguaje de insinuaciones; puesto que tiene muy fresca la memoria del tegido de humillaciones y reoriminaciones estemporáneas y ridículas que se le presentó no há mucho con el nombre de *solicitud* para que abandonara el puesto, á fin de que otro viniera instantáneamente y como por encanto, á transformar en bienaventuranza este pais infortunado."

Quando el Congreso, CC. electores, quando el Congreso de Querétaro decretó la acta de reformas á la Constitución que hoy rige; en un artículo de carácter reglamentario, y por un sentimiento de pura delicadeza, dispuso que precisamente en el término de ocho meses haria y decretaria la nueva Constitución. El Congreso no dispuso que si la Constitución se publicaba despues de los ocho meses, fuera nula; el Congreso no ofreció cumplir lo prometido sin embargo de los obstáculos insuperables que los hombres y las cosas le opusieran; el Congreso no pudo prever el cambio inmenso y casi repentino que iban á sufrir la política y legislación del pais, ni la concurrencia de tantas circunstancias raras, inesperadas tal vez hasta para los mismos autores de la revolucion reformista; en fin, el Congreso no pudo, no tuvo ni tiene facultades para eludir una obligacion, para poner condiciones de tiempo, de lugar ni de modo, al cumplimiento de los deberes que una ley absoluta general le ha prescrito. La ley convocante *no prescribió término* perentorio y fatal á las Legislaturas para que hicieran sus constituciones; la ley convocante no sujetó los efectos de su disposicion al arbitrio de las Legislaturas ni al capricho de los acontecimientos; y esa misma ley convocante no pudo ni puede ingerirse en la administracion interior de los Estados, desde el momento en que se instalaron los poderes supremos de los mismos. Los adversarios del Congreso de Querétaro, ó son prodigiosamente estúpidos, ó afectan ignorar estas razones para valerse con perfidia cínica de una arma que suponen les ha suministrado el mismo Congreso.....

Desde luego se ve que este no ha funcionado sino de 22 de junio á 26 de diciembre de 57, y de 20 de febrero de 61 á 16 de febrero de 62, que son *diez y siete meses y veinte y seis dias* ¡y qué diez y siete meses! Pues hay mas: en este corto espacio interrumpido mil ocasiones por las alarmas y por los recesos constitucionales, malamente se incluyen los cuatro meses de estado de sitio comprendidos entre el 18 de mayo y el 18 de setiembre de 861, tiempo en que la Legislatura no pudo tener sesiones. Esta, por lo mismo, rigurosamente hablando, no ha funcionado mas que *trece meses y veintiseis dias*. Ahora pues; la Constitución provisional decretada por esa misma Legislatura, fija el término de dos años para la renovacion del poder legislativo, y dos años no son ni trece

ni diez y siete meses. Los detractores, pues, que tanto celo manifiestan por la democracia y por el cumplimiento de la ley; deberian comenzar su ataque á los diputados engreidos con el puesto que tantos atractivos y dinero les ofrece, presentando alguna disposicion de nuestro Derecho público en virtud de la cual deba reputarse hábil el tiempo que no lo es: de esta manera la mala fe y la pésima Lógica se disimularian por lo ménos. Quando la Diputacion no se abstiene de usar este lenguaje, es porque miéntras con empeño insensato y frases indecentes se increpa á los diputados y se tacha de ilegitimidad la mision del Legislativo; tratándose del Ejecutivo y del Judicial se guarda el mas profundo silencio, y esto no puede ser sino uno de aquellos fenómenos para cuya esplicacion se hace indispensable recurrir á hipótesis desfavorables á quienes las provocan con su injustificable conducta.

Hubo sin embargo un tiempo, aunque tuvo la duracion del relámpago, en que ese Congreso tantas veces maldecido y ultrajado, se convirtió repentinamente en circunspecto y enérgico..... Para explicar esta transformacion inesperada, ni las hipótesis se necesitan, y bastaria descorrer el velo que oculta algunos escualidos misterios de ambicion, de perfidia y de torpeza; pero vuestros comitentes se respetan á sí mismos, sobre todo, respetan las solemnes circunstancias en que nos hallamos, y se abstienen de hacerlo; ya vendrá el dia en que otros lo hagan, y entónces conocereis lo que valen muchas de esas reputaciones usurpadas... El Congreso no ha debido asociarse á empresas injustas é inmorales, está siendo, como siempre sucede, la víctima expiatoria, y plazca á Dios que, todavia mas que ahora, en lo sucesivo, no lo sea tambien el Estado de Querétaro. Existe una verdadera conjuracion en contra del Congreso, y sus ramificaciones de ninguna manera llegan hasta el primer magistrado de la República, pero si hasta muy cerca de él. La copa del sufrimiento ya rebosa, la Diputacion permanente no puede ya callar, y si fuere necesario hablar mas alto, así lo hará, descubriendo las maquinaciones de un partido hipócrita y malvado que trata de jengañar para sacrificar despues tanto al conservador como al liberal de buena fe.

Poco hace que en algunos periódicos de México han comenzado á aparecer párrafos en que se pinta al Congreso de Querétaro con colores muy desfavorables: esto no es obra de los periodistas, lo es de las arterias de quienes los informan. El 27 de junio último, ha dádose en Querétaro una especie de *golpe de estado*, despojando con violencia á la Diputacion permanente, del salon de sesiones y demas oficinas que una ley le tiene consagradas: esto, mas que obra del actual jefe de las armas, lo es, ó por lo ménos es uno de los resultados, de la implacable animosidad, de las instigaciones, de la venganza rastrera, de la sed insaciable de turbulencias y desórden que los enemigos del Congreso tienen para precipitar, para comprometer, para dividir á todos, en estas circunstancias en que deberian los mexicanos hacer á un lado las niñerías para no pensar sino en

la existencia de la patria! La Diputacion cuenta con la energía necesaria para reclamar toda clase de atentados, como lo prueban muchos de sus actos oficiales que han debido tener lugar desde que se instaló; pero, vuelve á decir, que su ánimo es, por lo ménos, no distraer la atencion de las primeras autoridades del pais con negocios de un interes secundario. Por tal razon ella recibió este último golpe humillante y guardó todavía el mas profundo silencio ante el Presidente de la República; por tal razon ella ha cedido á las insinuaciones, y permitido que su sala y oficinas continúen sirviendo á objetos para que no están destinadas, sin embargo de que el Gobierno general ha ordenado le sean devueltas.—Pues bien; ciudadanos electores, la Diputacion permanente del Congreso, mientras un hecho arbitrario de la fuerza armada no atente contra su existencia, seguirá reclamando el cumplimiento de la ley en favor de todos y sin escepcion de personas ni de partidos políticos: por parte de ella no habrá, como no ha habido nunca, acechanzas, injusticias ni escándalos; pero si protesta hacer frente á esa conjuracion maquiavélica, en el concepto de que aquí no se trata de mantener empleos que no producen ni la subsistencia mas infeliz; sino de corresponder á vuestra confianza conservando vuestro depósito para devolvéroslo tan luego como se permita al Congreso terminar la obra comenzada de la nueva Constitución, que al dia siguiente buen cuidado tendrán sus enemigos de destruir, como enemigos que son tambien de un progreso racional, moderado por la justicia eterna y por las leyes de la moral mas rígida.

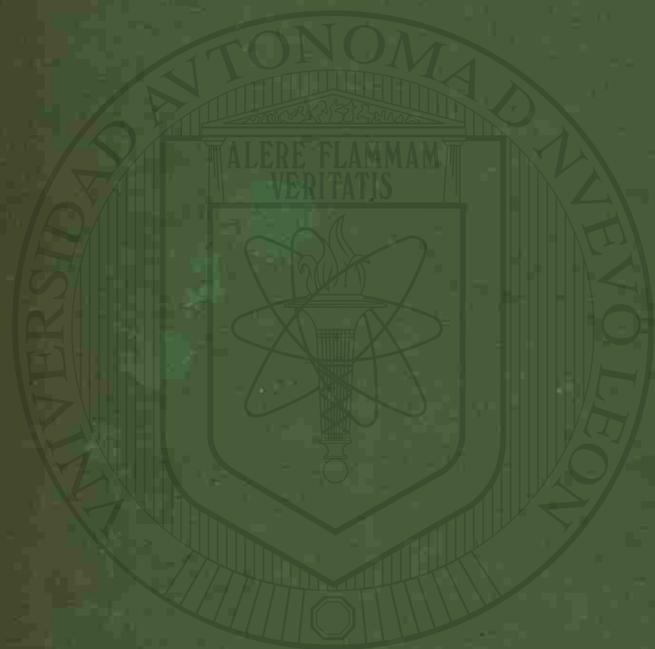
Sala provisional de sesiones de la Diputacion permanente del Congreso del Estado. Querétaro, 15 de julio de 1862.

Antonio Santiago,  
D. P.

Enrique Escovedo,  
D. S.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



